

RESOLUCIÓN N° 457 /2015

POR LA CUAL SE CONFORMA EL EQUIPO DE ALTO DESEMPEÑO DE ETICA DEL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACION DEL MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO PARA INSTITUCIONES PUBLICAS (MECIP) Y SE ESTABLECEN FUNCIONES.

Asunción, 16 de octubre de 2015

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto N° 10.143 de fecha 28 de noviembre de 2012, se aprueba el Código de Ética del Poder Ejecutivo, y establece la vigencia de un Sistema de Gestión Ética en base a Valores y Normas que deben regir y orientar la conducta de las autoridades y los servidores públicos.

Que, mediante Acta de Reunión Ordinaria N° 399 del Consejo del CONACYT de fecha 04 de febrero de 2014, en la que los miembros aprueban la implementación del Código de Ética del CONACYT, como parte de la implementación del MECIP.

Que, mediante Acta de Compromiso firmada en fecha 05 de marzo de 2015, el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología – CONACYT, se compromete a apoyar y dar continuidad la implementación del Modelo Estándar de Control Interno para las Entidades Públicas del Paraguay – MECIP.

El Decreto Presidencial N° 672 del 12 de noviembre "Por el Cual se nombra a Don Luis Alberto Lima Morra como Presidente del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT), dependiente de la Presidencia de la República

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGIA – CONACYT

RESUELVE:

Artículo 1º.- Conformar el Equipo de Alto Desempeño de Ética, del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.

Artículo 2º.- Designar a los siguientes funcionarios que conformarán el Equipo de Alto Desempeño de Ética:

Nº de Orden	Nombre y Apellido	Cargo
1	Nathalie Alderete	SECON
2	Julia Maldonado	SEONA
3	Mirtha Leiva	SEONA
4	Carlos Gimenez	AUDITORIA
5	Ivan Estigarribia	DETIEC
6	Sonia Benitez	DGAF
7	Nelson Villagra	DGAF
8	Daniel Guerrero	DGAF



RESOLUCIÓN N° 489 /2015

POR LA CUAL SE CONFORMA EL EQUIPO DE ALTO DESEMPEÑO DE ETICA DEL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACION DEL MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO PARA INSTITUCIONES PUBLICAS (MECIP) Y SE ESTABLECEN FUNCIONES.

././.

Artículo 3º.- Establecer las principales funciones del Equipo de Alto Desempeño de Ética:

1. Apoyar la elaboración del diagnóstico ético, el código de ética, los compromisos éticos, las estrategias pedagógica y comunicativa y el plan de mejoramiento.
2. Participar activamente en el diseño y ejecución de las acciones pedagógicas y comunicativas contempladas en el plan de mejoramiento.
3. Promover la ejecución, apoyar y/o ejecutar, según sea el caso, las diferentes acciones previstas en las estrategias formativa y comunicativa.
4. Liderar y hacer seguimiento a la implantación de prácticas éticas en todas las áreas de la entidad.
5. Hacer seguimiento a la implantación de prácticas éticas en todas las áreas de la entidad.
6. Evaluar y proponer acciones pertinentes para consolidar la gestión ética y/o ajustes a la programación establecida por el comité de ética.

Artículo 4º. Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.



Prof. Ing. Luis Alberto Lima Morra
Ministro
Presidente del CONACYT